

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Graduado o Graduada en Periodismo

Universidad/des: Universitat Pompeu Fabra

Centro/s: Facultat de Comunicació

Código del título: 2500404

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La Comisión Específica de **Ciencias Sociales 2** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **14/12/2023**, ha evaluado la propuesta de modificación

sustancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La universidad ha solicitado las siguientes modificaciones:

Se asigna al título el ámbito de conocimiento al que se adscribe, Periodismo, comunicación, publicidad y relaciones públicas.

Se amplían de 4 a 6 créditos ECTS las siguientes asignaturas de Formación Básica (B) en cumplimiento del RD822/21:

- Lenguajes y géneros informativos (primer curso)
- Lenguajes y géneros interpretativos (segundo curso)
- Lenguajes y géneros de opinión (segundo curso)
- Teoría y técnicas del Periodismo Audiovisual I (primer curso)
- Teoría y técnicas del Periodismo Audiovisual II (segundo curso)

Se disminuye el número de créditos optativos, que pasan de 38 créditos ECTS a 36 créditos ECTS que derivan de los cambios introducidos en la formación básica.

La asignatura "Teoría y Técnicas del Periodismo en Internet" de carácter básico, ha sido cancelada debido a la integración de su contenido en otras asignaturas del currículo, permitiendo así una comprensión más interdisciplinaria y aplicada de las técnicas del periodismo digital.

La asignatura "Seminario de Análisis de la Actualidad", de 4 créditos ECTS, ha sido reestructurada: se impartirá ahora en el tercer curso del grado, en lugar del segundo, y su tipología se ha modificado de Formación Básica (B) a Asignatura Obligatoria (O).

La asignatura "Lenguajes y Géneros Interpretativos" de carácter básico, que pasa de 4 a 6 créditos ECTS, ha sido reestructurada: se impartirá ahora en el segundo curso del grado, en lugar del primero.

Se adaptan los apartados de la memoria teniendo en cuenta la estructura, contenido y extensión de la que se indica en el anexo II del RD 822/2021, y se incluyen los apartados que no existían en la anterior regulación. La Comisión considera adecuados los cambios

realizados en la memoria. Sin embargo, la Universidad deberá aportar, en un futuro proceso de modificación:

- información acerca del perfil de ingreso.
- información sobre los centros en los que se llevan a cabo las prácticas externas.

Finalmente, si bien el profesorado es suficiente y adecuado a las características del título, el número de profesorado asociado es elevado (77%). Se recomienda trabajar para reducir este número e incrementar el profesorado permanente del título.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Graduado o Graduada en Periodismo de la Universitat Pompeu Fabra. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales 2



Andreu Casero Ripollés